

AGROPECUARIA LAS

CAÑADAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expte Nº 372 Año 2021, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 04 de mayo de 2021, según Acta de Asamblea, los señores accionistas de AGROPECUARIA LAS CAÑADAS S.A., resuelven incorporar un nuevo miembro para integrar el actual directorio vigente por el período estatutario de tres ejercicios económicos, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Pablo Ezequiel Bruno, D.N.I. 22.183.303, CUIT Nº 20-22183303-2; Director Titular - Vicepresidente: Roxana Andrea Arrieta, D.N.I. Nº 25.609.158, CUIT Nº 27-25609158-0; Director Titular: Ezequiel Nicolás Bruno, D.N.I. 38.449.309, CUIT Nº 20-38449309-3; Director Suplente: María Rosa Bañón, D.N.I. Nº 5.732.714, CUIT Nº 27-05732714-1. Rafaela, 05/07/2021. Dra. Fascendini, Secretaria

§ 45 454165 Jul. 29

BESHOES S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Los socios de la firma Beshoes S.A.S., reunidos en Asamblea General Ordinaria, realizada en el domicilio legal de la firma, el 16 de Diciembre de 2.020, en el tratamiento del punto 2) del orden del día resolvieron por unanimidad, la designación de un Director Titular y un Director Suplente con mandato que se designen sus reemplazantes, designado para el cargo de Director Titular Presidente: Federico José Beligoy, argentino, nacido el 13/10/1969, casado, D.N.I. Nº: 20.911.947, C.U.I.T. Nº: 20-20911947-2 empleado, domiciliado en calle Pablo Giorello 833, Sáenz Peña, Prov de Buenos Aires; y Director Suplente: Andrea Rosa Cordero, argentina, nacida el 10/05/1972, casada, D.N.I. Nº: 22.317.168, C.U.I.T. Nº: 27-22317168-6, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pablo Giorello 833, Sáenz Peña, Prov de Buenos Aires. Los Directores designados aceptaron el cargo cuyo mandato estará vigente hasta que se designen sus reemplazantes, según consta en el libro de actas de Directorio de fecha 16 de Diciembre de 2.020.

§ 50 454684 Jul. 29

COFMA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 3 de Enero de 2.021, los señores Del Pazo Mariana, DNI N° 23.928.564, CUIT N° 27-23928564-9, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 01/08/745 de profesión odontóloga, estado civil casada con Christian Daniel Gustavo Dainesi (DNI N° 22.000.688 - CUIT N° 20-22000688-4); Del Pazo Facundo, DNI N° 31.392.996 - CUIT N° 20-31392996-6, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19/12/1984, de profesión empresario, estado civil casado con María Lucía Menéndez (DNI N° 34.420.252, CUIT N° 23-34420252-4); Guerrero Maximiliano, DNI N° 28576394, CUIT N° 20-28576394-1, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 16/8/1981, de profesión contador, estado civil casado con Luciana del Pazo (DNI N° 26.739.736, CUIT N° 27-26739736-3; y Del Pazo Joaquín, DNI N° 32812567, CUIT N° 20-32812567-7, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 28/01/1987, de profesión empresario, de estado civil soltero, han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: COFMA S.A.S.

Domicilio sede social: Riobamba 2.931 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier lugar de la república argentina o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Administración, gerenciamiento y prestación de servicios médicos odontológicos, pudiendo instalar, alquilar y/o explotar centros médicos odontológicos. 2) Compra, venta, distribución, representación, comisión, mandatos y fraccionamiento de insumos, instrumental y accesorios médicos y odontológicos; importación y exportación de los productos descriptos precedentemente. Toda vez que para la realización de las tareas incluidas en el objeto social, por razón de la materia o por imposición de normas legales, sea requisito la participación de profesionales, éstos deberán llevarse a cabo exclusivamente por profesionales con título habilitante y debidamente matriculados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000), representado por sesenta mil (60.000) acciones ordinarias escriturales de Un (1) peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La socia Mariana Del Pazo, suscribe la cantidad de Quince Mil (15.000) acciones ordinarias escriturales, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000).

El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. El socio Facundo Del Pazo, suscribe la cantidad de Quince Mil (15.000) acciones ordinarias escriturales, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. El socio Maximiliano Guerrero, suscribe la cantidad de Quince Mil (15.000) acciones ordinarias escriturales, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. El socio Joaquín Del Pazo, suscribe la cantidad de Quince Mil (15.000) acciones ordinarias escriturales, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Composición del órgano de administración - Organización de la representación: La administración de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La representación de la sociedad estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno, y en caso de que sea plural la administración podrá designar vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, cualquier administrador convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. En este acto, se designan como directores titulares por tiempo indeterminado a Maximiliano Guerrero, DNI N° 28.576.394, Mariana Del Pazo, DNI N° 23.928.564, Facundo Del Pazo, DNI N° 31.392.996, como director suplente a Joaquín Del Pazo, DNI N° 32.812.567, quienes aceptan el cargo y todos ellos constituyen domicilio especial en calle Riobamba N° 2.931 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Organo de gobierno. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que algún administrador lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios.

Distribución de utilidades. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del de los Administradores c) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Liquidación de la sociedad. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de Diciembre cada año.

\$ 225 454711 Jul. 29

DON LUCIO MERCADO DE

CARNES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la Ciudad de San Lorenzo a los 13 días del mes de Julio de 2.021, entre los señores; Alejandro Ariel Fantoni, argentino, nacido el 10 de Octubre de 1.981, D.N.I N° 28.914.394, CUIT N° 20-28914394-8, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio legal en calle Colón N° 1.924 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; y la Sra. Eliana Vanina Fantoni, argentina, nacida el 24 de Marzo de 1.978, Licenciada en Comunicación Social, D.N.I. N° 26.517.516, CUIT N° 27-26517516-9; de estado civil casada con Ricardo Néstor Marifio, con domicilio legal en calle Dorrego N° 2.615 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; en carácter de únicos socios de Don Lucio Mercado de Carnes S.R.L; resolvieron por unanimidad:

1.-) Cesión onerosa de cuotas: La Sra. Eliana Vanina Fantoni cede de manera onerosa, 150 (ciento cincuenta) cuotas de su participación societaria en Don Lucio Mercado De Carnes S.R.L. al Sr. Fernando Andrés Fantoni DNI 30.291.651

Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula quinta del contrato social y queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: Capital: El capital societario se establece en pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en 3.000 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: El Sr. Alejandro Ariel Fantoni, la cantidad de Dos mil ochocientos cincuenta (2.850) cuotas sociales de \$ 100 c/u equivalentes a pesos doscientos ochenta y cinco mil con 00/100 (\$ 285.000,00) y el Sr. Fernando Andrés Fantoni la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de \$ 100 c/u equivalentes a pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00). En consecuencia el capital de la sociedad, queda dividido en 3000 cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una; equivalente a Pesos Trescientos mil (\$ 300.000), queda distribuido de la siguiente manera:

- Alejandro Ariel Fantoni pasa a ser titular de novecientos (2.850) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una, equivalente a Pesos Doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000).

- Fernando Andrés Fantoni, pasa a ser titular de ciento cincuenta (150) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una, equivalente a Pesos quince mil (\$ 15.000).

Segundo: Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la ley 19.550 y sus modificaciones.

\$ 80 454679 Jul. 29

**GRANA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento del art. 77 inciso 4 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por resolución social plasmada en acta de reunión de Socios N° 55 de fecha 17 de Marzo de 2.021, y posterior ratificación de fecha 23 Julio de 2.021 plasmada en reunión de socios N° 56, la sociedad Grana S.R.L., en resolución unánime de la totalidad de sus socios, resolvió aprobar la transformación de la sociedad que gira en el comercio como Grana Sociedad de Responsabilidad Limitada en Grana Sociedad Anónima, la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento.

Los socios deciden por unanimidad no sustituir el elenco de los socios, no existiendo socios que se retiren o incorporen.

Duración: 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Asesoramiento, Relevamientos y Anteproyectos. Diseños y desarrollos de ingeniería. Importación de bienes y servicios; B), Fabricación y exportación de estructuras metálicas, elementos de identidad corporativa, revestimientos para fachadas, mobiliario para el interior de espacios de ventas y locales comerciales, generadores de energías renovables; C) Logística, Montajes en obras y Mantenimiento de los productos mencionados en el pto. "B"; D) Servicios Financieros: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se recurriera al ahorro público. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Primer Directorio: Presidente: Gabriel Carlos Grana, argentino, comerciante, de apellido materno Amato, nacido el 19 de Mayo de 1.966, DNI N° 17.850.524, CUIT N° 20-17850524-7 casado en primeras nupcias con Sonia Mónica Velazquez, domiciliado en Los Fresnos N° 2.920 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Vicepresidente: Sonia Mónica Velazquez, argentina, comerciante, de apellido materno Cicarelli, nacida el 06 de Diciembre de 1.965, D.N.I. N° 17.714.172, CUIT N° 27-17714172-6 casada en primeras nupcias con Gabriel Carlos Grana, domiciliada en Los Fresnos N° 2.920 de Rafaela,. Pcia. de Santa Fe Directores Titulares: Emmanuel Alejandro Grana, argentino,

de profesión empleado, apellido materno Velazquez, nacido el 22/06/1990. DNI N° 35.463.014, CUIT N° 20-35463014-2, domiciliado en calle Av. Estanislao del Campo 2454, de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Jazmín Grana, de profesión empleada, apellido materno Velazquez, nacida el 09/11/1995, DNI N° 39.251.155, CUIT N° 27-39251155-0, domiciliada en calle Los Fresnos N° 2.920, de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Directora Suplente: Andrea Paola Zamora, de profesión empleada, apellido materno Zeballos, nacida el 12/05/1993. DNI N° 37.330.979, CUIT N° 27-37330979-1, domiciliada en calle Colon N° 556 Dpto. 1 B, de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Domicilio social: Juan Domingo Perón N° 1.650, de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

\$ 270 454708 Jul. 29

SANCHEZ Y SANCHEZ S.R.L.

TRANSFORMACION S.A.

Por haberlo dispuesto así los socios de la Sociedad SANCHEZ Y SANCHEZ S.R.L., se ha decidido transformar la sociedad, cambiando su denominación social a SANCHEZ Y SANCHEZ S.A. de conformidad con el artículo 77 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

a.) Fecha de la resolución social que aprobó la transformación: 14 de Abril del año 2.021.-

b). Fecha del instrumento de transformación: 14 de Abril del año 2.021.-

c) La razón social o denominación social anterior y la adoptada debiendo de ésta resultar indubitable su identidad con la sociedad que se transforma: La sociedad se denomina "SANCHEZ Y SANCHEZ S.A.", continuadora por transformación de la sociedad "SANCHEZ Y SANCHEZ S.R.L.".-

d) Los socios que se retiran o incorporan y el capital que representan: Los socios que se retiran de la sociedad: Carmen Alcira SÁNCHEZ que representa el 11,966% del capital social; y Sucesores de Agustín Constancio GATTI que representa el 5,128% del capital social. Representan y totalizan el 17,094 % del Capital Social.--

Los socios que continúan en la sociedad: Eduardo Daniel SÁNCHEZ que representa el 17,094% del capital social; Raúl Oscar SÁNCHEZ, que representa el 17,094%, del capital social; Edelweis Bibiana FORNARI, que representa el 14,530% del capital social; Orlando Mario SÁNCHEZ que representa el 17,094%, del capital social; Gabriel Emilio SÁNCHEZ que representa el 14,530%, del capital social; Ignacio SÁNCHEZ, que representa el 1,282%, del capital social; Valentina SÁNCHEZ que representa el 1,282%, del capital social, representan y totalizan el 82,906 % del Capital Social.

e) Cuando la transformación afecte los datos a que se refiere el artículo 10 apartado a), puntos 4 a 10, la publicación deberá determinarlos:

1. Fecha contrato constitutivo: 30 de noviembre de 1982.-

2. Socios: Gabriel Emilio Sánchez de apellido materno Arevalo, nacido el 30 de junio de 1954, argentino, comerciante, casado, domiciliado en avenida 7 Jefes 3875 de esta ciudad, DNI 11.085.895 CUIT: 20-11085895-8; Eduardo Daniel Sánchez: de apellido materno Ferrari, nacido el 23 de noviembre de 1950, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Piedra 7550 de esta ciudad DNI: 8.433.725, CUIT: 20-08433725-1; Orlando Mario Sánchez de apellido materno Ferrari, nacido el 10 de agosto de 1954, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Laprida 5350 de esta ciudad DNI: 11.278.596, CUIT: 20-11278596-6; Raul Oscar Sánchez: de apellido materno Titon nacido el 24 de diciembre de 1951, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Pje Leiva 3638 de esta ciudad, DNI 10.066.348, CUIT 20-10066348-2; Edelweiss Bibiana Fornari de apellido materno Sola, nacida el 22 de agosto de 1959, argentina, comerciante, viuda, domiciliada en Antonia Godoy 6438 de esta ciudad DNI 13.377.621 CUIT 23.13377621-4; Ignacio Sánchez de apellido materno Fornari, nacido el 25 de febrero de 1993, argentino, estudiante, soltero, domiciliado en Antonia Godoy 6438 de esta ciudad, DNI 37.284.284 CUIL 23-37284284-9; Valentina Sánchez, de apellido materno Fornari, nacida el 5 de junio de 1990, argentina, estudiante, soltera, domiciliada en Antonia Godoy 6438 de esta ciudad, DNI 35.457.873, CUIL 27-35457873-0.-

3. Denominación: SANCHEZ Y SANCHEZ S.A.-

4. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio social en calle Fray Santa María de Oro N° 1835 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

5. Duración: Su duración es de 58 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, teniendo su vencimiento el 30 de Noviembre de 2040.-

6. Objeto La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, explotación de carácter agropecuario, en especial avícola, la fabricación de alimentos balanceados, el faenamamiento y/o industrialización de los productos agropecuarios y/o avícolas, como así también la comercialización, distribución, importación y exportación de los mismos.-

La sociedad asume plena capacidad jurídica, puede realizar todos los actos de disposición y administración principales, accesorias, complementarias o preparatorias con aquél, que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Puede comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, para gravarlos, arrendarlos o subarrendarlos, para adquirir y ceder créditos, aceptar y comprar derechos y acciones de cualquier otra sociedad que se dedique a la misma clase de explotación o distinta, consentir en el nombramiento de toda clase de peritos, otorgar toda clase de poderes generales o especiales, extendiendo o suscribiendo cuantos instrumentos y escrituras públicas fueren necesarias, actuar ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, lo mismo que ante la Justicia, sea en el fuero nacional, provincial o laboral, contraer préstamos, aceptar y librar letras, actuar ante todos los bancos del país y/o del exterior, y en cualquier institución privada, comprometiéndose respecto de esas instituciones de crédito con arreglo a sus leyes orgánicas, estatutos, y reglamentos, y en general todo acto de carácter jurídico, económico y/o financiero, necesario o conveniente a su eficaz desenvolvimiento, a ejercer por el órgano de Administración, pues la enunciación precedente no es limitativa.-

7. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 5.400.000.-), representado en QUINIENTAS CUARENTA MIL (540.000.-) ACCIONES de DIEZ pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.-

El capital social, se divide en la siguientes proporciones: Gabriel Emilio Sánchez: Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta (94.640) Acciones de valor nominal, DIEZ pesos (\$10.-) cada una, que totalizan la suma de pesos Novecientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$946.400.-) y que

representan el 17,53 % de participación social; Eduardo Daniel Sánchez: Ciento Once Mil Trescientos Cuarenta, (111.340.-) Acciones de valor nominal, DIEZ pesos (\$10.-) cada una, que totalizan la suma de pesos Un Millón Ciento Trece Mil Cuatrocientos (\$1.113.400.-) y que representan el 20,62 % de participación social; Orlando Mario Sánchez Ciento Once Mil Trescientos Cuarenta, (111.340.-) Acciones de valor nominal, DIEZ pesos (\$10.-) cada una, que totalizan la suma de pesos Un Millón Ciento Trece Mil Cuatrocientos (\$1.113.400.-) y que representan el 20,62 % de participación social; Raul Oscar Sánchez: Ciento Once Mil Trescientos Cuarenta, (111.340.-) Acciones de valor nominal, DIEZ pesos (\$10.-) cada una, que totalizan la suma de pesos Un Millón Ciento Trece Mil Cuatrocientos (\$1.113.400.-) y que representan el 20,62 % de participación social; Edelweiss Bibiana Fornari Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta (94.640) Acciones de valor nominal, DIEZ pesos (\$10.-) cada una, que totalizan la suma de pesos Novecientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$946.400.-) y que representan el 17,53 % de participación social; Ignacio Sánchez: Ocho Mil Trescientos Cincuenta, (8.350.-) Acciones de valor nominal, DIEZ pesos (\$10.-) cada una, que totalizan la suma de pesos Ochenta y Tres Mil Quinientos (\$83.500.-) y que representan el 1,55 % de participación social; Valentina Sánchez: Ocho Mil Trescientos Cincuenta, (8.350.-) Acciones de valor nominal, DIEZ pesos (\$10.-) cada una, que totalizan la suma de pesos Ochenta y Tres Mil Quinientos (\$83.500.-) y que representan el 1,55 % de participación social.-

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por una cantidad o número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente según el número de integrantes del directorio dispuesto por la asamblea. El vicepresidente reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella. Queda facultado el Directorio, para sesionar mediante cualquier medio electrónico, Web u otra red informática que posibilite reuniones no presenciales. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. La Asamblea fija la remuneración del directorio.-

Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.-

Se designan como miembros del Directorio:

Directorio será plural, estará integrado por tres (3) Directores Titulares, y se designarán Tres (3) Directores Suplentes.-

Designan Director Titular a:

Primer Director Titular y Presidente: RAÚL OSCAR SANCHEZ, DNI N° 10.066.348, CUIT N° 20-10066348-2, nacido el 24 de diciembre de 1951, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Pje Leiva N° 3638 de esta ciudad,-

Segundo Director Titular y Vicepresidente: EDUARDO DANIEL SANCHEZ, DNI N° 8.433.725, CUIT N° 20-08433725-1, nacido el 23 de noviembre de 1950, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Piedra N° 7550 de esta ciudad.-

Tercer Director Titular: GABRIEL EMILIO SANCHEZ, DNI N° 11.085.895, CUIT N° 20-11085895-8, nacido el 30 de junio de 1954, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Avenida 7 Jefes N° 3875 de esta ciudad.-

Y se designa como Director Suplentes a:

Primer Director Suplente: ORLANDO MARIO SANCHEZ, DNI N° 11.278.596, CUIT N° 20-11278596-6 nacido el 10 de agosto de 1954, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Laprida N° 5350 de esta ciudad.-

Segundo Director Suplente: EDELWEISS BIBIANA FORNARI, DNI N° 13.377.621, CUIT N° 23.13377621-4. nacida el 22 de agosto de 1959, argentina, comerciante, viuda, domiciliada en Antonia Godoy N° 6438 de esta ciudad.-

Tercer Director Suplente: MARIA LAURA SANCHEZ, DNI N° 28.157.774, CUIT N° 27-28157774-9, nacida el 19 de Julio de 1980, Casada, CPN, con domicilio en calle Primera Junta N° 3146, de esta Ciudad.-

9. Representación Legal: Raúl Oscar Sánchez, Presidente.-

10. Ejercicio Social: Cierra el 30 de NOVIEMBRE de cada año.-

\$ 500 455059 Jul. 29

GRUPO D´ALESSANDRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por el presente se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 15 de Julio de 2.021, los socios de Grupo D´Alessandro S.R.L., inscripta en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario el 05 de Octubre de 2.016 en el Protocolo de Contratos al Tomo 167, Folio 27.767 y Número 1.646; han resuelto modificar la cláusula tercera del contrato social La cual queda redactada de la siguiente manera: Tercera Duración La sociedad proroga el plazo de duración por el término de diez (10) años a contar desde el vencimiento, en consecuencia la duración se establece en quince (15) años a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 454685 Jul. 29

LACANCHA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber sobre la inscripción de LACANCHA S.R.L. de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Datos personales socios: Saucedo Angel Víctor, nacido el 02 de Abril de 1.987, de 34 años de edad, D.N.I. N° 32.873.728, CUIT N° 20-32873728-1, soltero, argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en Italia 834, Dpto. 3, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Pitton Virginia Nara, nacido el 20 de Mayo de 1.991, de 30 años de Edad, D.N.I. N° 35.702.615, CUIT N° 27-35702615-1, soltera, argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en Italia 834, Dpto. 3, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 05 de Julio de 2.021.

3. Denominación social: LacanCHA S.R.L.

4. Domicilio y sede social: Salta N° 2.630 de la ciudad de Rosario.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Explotación y administración de canchas de fútbol, hockey, fútbol 5, rugby, tenis, paddle, espacios de recreación deportiva y esparcimiento; gimnasios y salas de entrenamiento. b) Servicios de cafetería; bar; restaurante, expendio de comidas; y bebidas de todo tipo. c) La explotación de locales de comercialización expendio, acopio y distribución mayorista, y minorista de bebidas y productos alimenticios y afines. d) Explotación de rotisería, servicio de entrega de 6. comidas y bebidas de todo tipo a domicilio (delivery). e) Servicios de catering para todo tipo de eventos. f) Explotación de salones de fiesta. g) Explotación de juegos infantiles (Pelotero) máquinas de juegos para niños. h) Construir, comprar y vender bienes inmuebles propios; reparar o hacer mejoras o modificaciones sobre bienes inmuebles.

7. Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: El capital social es de \$ 1.000.000 (pesos un millón), representados por 10.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una.

9. Administración y Fiscalización: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente el cual actuaran en forma indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social.

Gerente: Sr. Saucedo Ángel Víctor.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

10. Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al "Socio Gerente".

11. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 105 454682 Jul. 29

MNT SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación. Dentro de los autos caratulados MNT SERVICIOS S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales retiro de socio; Expte. N° 2401/2021 (CUIJ N° 21-05521866-5), los socios han acordado:

Cesión de Cuotas Sociales: Por acta de fecha 21 de Mayo de 2.021, el socio Mariano Montrasi, titular de la cantidad de Ocho Mil Una (8.001) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas del 26,67 por ciento del capital social; cede, vende y transfiere todas las cuotas sociales que tiene y le corresponden, según se detalla a continuación: 1) al socio Sergio Gustavo Mannocchi la cantidad de Mil Dos (1.002) cuotas sociales, representativas de un total de Pesos Diez Mil Veinte (\$ 10.020) de capital social. 2) al socio Néstor Osvaldo Nocelli la cantidad de Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve cuotas sociales, representativas de un total de Pesos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa (\$ 69.990) de capital social. Como consecuencia de esta cesión se modifica la Cláusula Quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en Treinta Mil (30.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: a) el Sr. Sergio Gustavo Mannocchi posee Dieciocho Mil (18.000) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una, por una total de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) que representan el sesenta por ciento (60%) del capital social; b) el Sr. Néstor Osvaldo Nocelli posee Doce Mil (12.000) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una, por una total de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) que representan el cuarenta por ciento (40%) del capital social.

En lo demás los socios ratifican y confirman expresamente todas las cláusulas y condiciones del contrato social y sus modificatorias que no hubieran sido modificadas expresamente por este acto.

\$ 75 454693 Jul. 29

PURIFICATO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C.) se ordena publicar lo siguiente: 1) Socios: Carbonel Jesica Marilin, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento N° 1.247 Piso 2 Dpto. H, Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 17 de Septiembre de 1.988, titular del D.N.I. N° 34.038.317, CUIT N° 27-34038317-1, el señor Patricelli Diego Antonio, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasaje Madariaga N° 4.482, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 27 de Octubre de 1.988, titular del D.N.I. N° 33.947.917, CUIT N° 20-33947917-9. 2) Fecha del Instrumento: 19 días del mes de Julio de 2.021; 3) Denominación Social: Purificato S.R.L. 4) Domicilio: Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social en calle Ferreyra N° 989 bis 01 piso departamento 02 a de la

ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, sean personas físicas, jurídicas, entes públicos, privados, mixtos, o en condominio, en inmueble propio y/o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios relacionados al control de plagas y fumigaciones incluyendo la limpieza y desinfección de tanques de agua potable en edificios, campos agrícolas, aeronaves, casas residenciales, clubes, asociaciones, industrias, comercios, embarcaciones y transportes públicos. b) Comercialización de productos e insumos utilizables en el manejo integrado de control de plagas, fumigaciones, limpieza y desinfección de tanques de agua potable. c) Tareas de limpieza, tanto en interior como en exterior, lavado en general, limpieza de cristales, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, comunidades de propietarios, oficinas y residenciales, garajes, centros deportivos y de recreación, , bancos, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, barcos, aeronaves, transportes de carga, de pasajeros, vía pública, instituciones policiales, educativas públicas y privadas , cines, teatros anfiteatros, sean todos éstos de carácter público o privado. d) Comercialización de productos, insumos, maquinarias y materiales de lavado y limpieza. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de acto , contrato y operaciones que se realicen directa o indirectamente el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales, como así también y en relación al objeto social podrá realizar por sí o por terceros gestiones de exportación e importación de bienes y productos propios del objeto. 6) Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). Este capital está representado por cuatrocientas (400) cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Carbonel Jesica Marilyn, doscientas (200) cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea un capital de Pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000) y Patricelli Diego Antonio, doscientas (200) cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea un capital de Pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000) Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en efectivo, que se justificará con la respectiva boleta de depósito, al inscribirse el presente contrato en el Registro Público de Comercio. El saldo, se obliga a integrarlo en efectivo, dentro de los trescientos sesenta días (360) contados desde la fecha de toma de razón del presente contrato. 7) Duración: la sociedad se constituye por el término de treinta (30) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Balance Anual - Bases para su formación distribución de resultados: el ejercicio económico-financiero, se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. 9) Designación de gerentes: Se designa como Gerente de la sociedad a Carbonel Jesica Marilyn, quien se desempeñará de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quinto del presente contrato. Quien acepta el cargo de conformidad en el presente acto.

\$ 130 454705 Jul. 29

S & M ESTILO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 05 de Abril de 2.021, según expediente N° 2.478/2021 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el señor Nicolás Gabriel Arias. DNI N° 24.987.453, argentino, divorciado, domiciliado en Los Aparceros N° 1.680 de la ciudad de Roldán, ha cedido la totalidad de las cuotas sociales que posee en la empresa S & M Estilo S.R.L., es decir 4.200 (cuatro mil doscientas) cuotas de capital social, de \$ 10 (pesos diez) de Valor Nominal cada

una, que representan \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil) a la señora Sylvia Alicia Compañy, DNI Nº 11.364.909, argentina, viuda, domiciliada en México Nº 476 de la ciudad de Rosario. Efectúan esta cesión por el precio total de pesos cuarenta y dos mil (42.000).

En virtud de esta sesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: Capital: El Capital Social asciende a la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000), dividido en cuarenta y dos mil cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una, las que están suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, de la siguiente forma: Sylvia Alicia Compañy, suscribe treinta y tres mil seiscientos (33.600) cuotas de Capital, o sea la suma de pesos trescientos treinta y seis mil (\$ 336.000); Lucas Gabriel Arias, suscribe cuatro mil doscientas cuotas de Capital, o sea la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000) y Mauricio Miguel Arias suscribe cuatro mil doscientas cuotas de Capital, o sea la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000).

\$ 55 454680 Jul. 29

THE ROOF S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados THE ROOF S.R.L. s/Cesión de cuotas-ingresos socio; (Expte Nº 1050/2021), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber:

1. Denominación: The Roof S.R.L.
2. Inscripción en registro público de comercio: Contratos T 171 F 3808 N 772 con fecha 01/10/2020.
3. Cesión de cuotas: Herrera Guitart Patricio David, de nacionalidad argentino, nacido el 19/09/1989, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Mendoza 2.233 de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con D.N.I. Nº 34.744.690, C.U.I.L. Nº 20-34744690-5, cede 50 cuotas sociales por un valor de \$ 10.000 (pesos diez mil) al socio Santos Cristian Javier, de nacionalidad argentino, nacido el 29/12/1976, de profesión comerciante, de estado civil divorciado con Maria Celina Galassi, domiciliado en calle Salta 2.974 de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con D.N.I. Nº 25.648.071, C.U.I.T. Nº 23-25648071-9; Herrera Ulises David, de nacionalidad argentino, nacido el 06/06/1957, comerciante, de estado civil divorciado con Guitart Silvia Alejandra, domiciliado en Mendoza 2.233 de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con D.N.I. Nº 13.093.550, C.U.I.T. Nº 20-13093550-9, cede 50 cuotas sociales por un valor de \$ 10.000 (pesos diez mil), a Campanario Mariano, DNI Nº 26.538.978, CUIL Nº 20-26538978-4, empleado en relación de dependencia, con domicilio en calle Presidente Roca 58 3ero A, ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Maria Lorena Actis, DNI Nº 28.215.016.
4. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cuatrocientos de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Santos Cristian Javier, suscribe

trescientas cincuenta (350) cuotas, por un total de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00), integrando pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha; Herrera Guitart Patricio David, suscribe cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), integrando pesos cinco mil (\$ 5.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha; Herrera Ulises David, suscribe cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), integrando pesos cinco mil (\$ 5.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha; Campanario Mariano, suscribe cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), integrando pesos cinco mil (\$ 5.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha.

5. Fecha del acta de modificación de contrato: 4 de Enero de 2.021.

\$ 95 454717 Jul. 29

VELNET S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del Artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución: Por Asamblea General Ordinaria N° 30 del día 16 de Julio de 2.021 y Acta de Directorio N° 120 del día 19 de Julio de 2.021, se procedió a renovar autoridades en el Directorio de la sociedad, el que quedó integrada de la siguiente manera: Directores titulares: Presidente: Marcelo Rubén Fontana, argentino, nacido el 10 de Julio de 1.963, DNI N° 16.371.163, CUIT N° 20-16371163-0, casado en 2º nupcias con Gabriela Andrea Minuto, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Santiago 3.416 de la ciudad de Rosario. Vicepresidente: Gabriela Andrea Minuto, argentina, nacida el 27 de Noviembre de 1.970, DNI N° 21.825.328, CUIT N° 27-21825328-3, casada en 1º nupcias con Marcelo Rubén Fontana, de profesión comerciante, domiciliada en calle Santiago 3.416 de la ciudad de Rosario. Directora Suplente Carolina Paola Minuto, argentina, nacida el 25 de Enero de 1.980, DNI N° 27.880.983, CUIL N° 27-27880983-3, casada en 1º nupcias con Arnaldo Iván Vega, de profesión empleada, domiciliada en calle Corrientes 1.273 "A" de Rosario. El plazo de duración en sus cargos es de tres ejercicios ósea hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 30/4/2024. Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social cita en calle Santiago 3.410 de la ciudad de Rosario.

\$ 55 454702 Jul. 29
